

Resolución N° 036-2022-PE-ICL/MML

Lima, 18 de julio de 2022

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 01 de julio de 2022, el Memorandum N° 340-2022-GA-ICL/MML de fecha 15 de julio de 2022 y el Informe N° 299-2022-GA-ICL/MML de fecha 15 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Carta S/N de fecha 01 de julio de 2022, el servidor Arturo Francisco Acosta Bazán, quien ostenta el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e) del ICL, solicita adelanto vacacional por el período de 10 días, esto es. Desde el 18 hasta el 27 de julio de 2022;

Que, mediante Memorandum N° 340-2022-GA-ICL/MML de fecha 15 de julio de 2022, el Gerente de Administración le informa al precitado servidor que, en atención a su requerimiento, hará uso de su descanso físico vacacional del periodo 2021-2022, a partir del 18 hasta el 27 de julio de 2022, debiendo reincorporarse a sus labores el 01 de agosto de 2022, debido a los feriados de Fiestas Patrias;

Que, mediante Informe N° 299-2022-GA-ICL/MML de fecha 15 de julio de 2022, el Gerente de Administración informa respecto del descanso físico vacacional del Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán, quien ostenta el cargo de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e) del ICL, señalando que, resulta necesario la emisión del acto resolutivo encargando la precitada Gerencia a otro funcionario durante el período antes mencionado;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Administración, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 18 de julio 2022 hasta el 27 de julio de 2022, las funciones de Gerente de Cartografía y Tecnología de la Información del ICL al servidor C.P.C.C. WILMER VALDIVIEZO VALDIVIEZO, Gerente de Administración, en adición de sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional del Ing. Arturo Francisco Acosta Bazán.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. ROSAMARIA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo